



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 273 /

PARRAL; 15 ENE 2019 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
3. Decreto Exento N° 1611 de fecha 27.03.2018, que Designa como Alcalde (s) a don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Unidad de Adquisiciones solicitando el traspaso para Festival de los barrios y actividades especiales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2019 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-999 (3-4-1)	OTROS	-2000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-2,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-011 (3-4-1)	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	2,000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	2,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/VTO/pgf
Distribución:
1) Depto. Finanzas (2)
2) Dirección CONTROL
3) Dirección de SECPLAN
4) Oficina de Partes